



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Junio de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0030712/2016

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Elena Margot TABLADA**, con motivo de participar en el dictado de los Cursos "Modelos Lineales" y "Taller de Software II", correspondientes a la Maestría de Estadística Aplicada, de la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, en los siguientes días: 22 al 26 de agosto; 19 al 23 de septiembre; 17 al 21 de Octubre y 14 al 18 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Elena Margot TABLADA (Leg. 27.797)** en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el dictado de los Cursos "Modelos Lineales" y "Taller de Software II", correspondientes a la Maestría de Estadística Aplicada, de la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, en los siguientes días: 22 al 26 de agosto; 19 al 23 de septiembre; 17 al 21 de Octubre y 14 al 18 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 485
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba